

RAD: 680013110004-2016-00306-00 SEPARACIÓN DE CUERPOS Y DE BIENES

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 1 de febrero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, primero (01) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a memorial que antecede, a través del cual la demandante MARIA GUADALUPE SUAREZ ALFEREZ solicita copia íntegra del proceso verbal de separación de cuerpos y de bienes, este despacho advierte que el mismo se dejara a su disposición en la secretaria del juzgado, a fin de que la parte interesada proceda por ventanilla a sacar las copias respectivas, toda vez que el proceso a la fecha se encuentra terminado y en consecuencia, no es procedente su digitalización.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

licial
Superior de la Judicatura

Proyectó: MF

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° 11 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 2 de febrero de 2022

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria Juzgado 4°. De Familia